

rias o en las islas Baleares pueden cursar sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de remitir sus instancias por correo. Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de marzo de 1976.—El Director general, Rafael Mendizábal Allende.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

7541

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian Secretarías vacantes de Juzgados de Paz, en concurso previo de traslado.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de Juzgados de Paz de poblaciones con censo superior a 7.000 habitantes, adjudicadas a los turnos de Secretarios suplentes las nueve primeras y de Secretarios interinos las nueve restantes, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de Juzgados de Paz de dicha clase que presten sus servicios en Juzgados que en la actualidad tengan dicha categoría, por antigüedad de servicios efectivos en la carrera, de conformidad con lo establecido en las disposiciones transitorias cuarta (norma 4ª en relación con la 1ª) y quinta del Decreto Orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970:

Campo de Criptana (Ciudad Real).
Cedeira (La Coruña).
Alcalá del Río (Sevilla).
Hinojosa del Duque (Córdoba).
Torremolinos (Málaga).
Torreperogil (Jaén).
Santurce-Ortuella (Vizcaya).
La Garriga (Barcelona).
Adeje (Santa Cruz de Tenerife).

Cártama (Málaga).
Foz (Lugo).
Mellid (La Coruña).
San Cugat del Vallés (Barcelona).
Calañas (Huelva).
Bornos (Cádiz).
Moya (Las Palmas).
San Pedro de Rivas (Barcelona).
Lequeitio (Vizcaya).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán a la Dirección General de Justicia sus instancias, que deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas, las vacantes a que aspiran, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuran en el escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan fuera de la Península, podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia.

Madrid, 9 de marzo de 1976.—El Director general, Rafael Mendizábal Allende.

7542

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia que los opositores a ingreso en el Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarciales que se citan deberán presentar la documentación que se expresa.

El Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarciales, convocadas por Orden de 28 de mayo de 1975, eleva a este Ministerio propuesta de los opositores aprobados, integrada por los siguientes señores:

D. Carlos Cezón González.
D.ª María Isabel Domínguez Carrasco.
D. Alfonso Otero Pedrouzo.
D. Manuel Morán González.
D.ª María Dolores González Santos.

Turno restringido

1. Martínez Carvajal, Joaquín.
2. Martínez y Fernández, Alberto.
3. Quintas Ronda, José.
4. Rico Palomino, Juan.
5. Sánchez Martín, José Luis.
6. Alonso Luque, Enrique.
7. Alvarez-Osorio Alonso, Ana María.
8. Bejarano Muñoz, Ricardo.
9. Chacón Cambiazo, José Antonio.
10. Gálvez Rodríguez, Evaristo.
11. López García, Pedro.

Turno libre

1. Hernández Burón, María Carmen.
2. Huertas Bohórquez, José Ignacio.

3. Izaguirre Herrera, José Antonio.
4. Jara Navarro, María de los Angeles.
5. Jiménez Campos, María del Carmen.
6. Jiménez García, Dolores del Carmen.
7. Jurado Balsera, María Jesús.
8. Jurado Hortelano, José Miguel.
9. Lara Arboleda, Agustín Anbonio.
10. Lázaro Vizcaya, María del Carmen.
11. Letrán Márquez, Antonio.
12. López Cabrera, Juan.
13. López Hispán, Juan Luis.
14. López Lorenzo, Juan Antonio.
15. López Mejías, María Isabel.
16. Llamas Jiménez, Gracia.
17. Llamas Sánchez, Teresa.
18. Maestre Cabello, José.
19. Marcos Romero, Francisco José.

D.ª María del Carmen Rodríguez y Rodrigo.
D. Victoriano Cubero Romeo.
D.ª Ana Josefa López Gastón.
D. Alejandro Fernández Furquet.
D. Jesús Fernández Entralgo.
D.ª María Dolores Andrade Otero.
D. Antonio Moya Sánchez.
D. Pablo José Moscoso Torres.
D. José Carlos Montero Gamarra.
D. Eugenio Suárez Palomares.
D. José Manuel Barral Díaz.
D. Manuel F. Torralba Bayo.
D. Arcadio Martínez Henares.
D. Rafael Navarro Camarasa.
D.ª María de los Angeles García García.
D. Ricardo Rodríguez Tudela.
D.ª Blanca Gómez Jiménez.
D.ª María del Carmen Ruipérez Rodríguez.
D. Hipólito Santiago Martínez de Juan.
D. Jesús Sánchez Galante.
D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Sampedro.
D. Agustín Azparren Lucas.
D. Miguel Serrate de Porras.
D. Daniel Torres López.
D. Ramón Alonso Sánchez.
D.ª María Pilar Avellanas Griñán.

De conformidad con lo dispuesto en la norma 14 de la referida Orden de convocatoria, y antes de proceder, en su caso, a la aprobación definitiva de dicha propuesta, los opositores comprendidos en la relación anterior deberán presentar en la Dirección General de Justicia, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Testimonio notarial del título de Licenciado en Derecho, o justificante de haber efectuado el depósito correspondiente para su obtención, acompañando en este caso certificación académica de estudios.
- 3.º Certificación negativa de antecedentes penales.
- 4.º Certificación que acredite una intachable conducta moral y cívica, expedida por la Autoridad municipal de su domicilio.
- 5.º Certificación, expedida en modelo oficial por Médico Forense, acreditativa de no padecer enfermedad ni defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo.
- 6.º Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades establecidas en el artículo 5.º del Decreto Orgánico de 23 de abril de 1970.
- 7.º Las aspirantes femeninas acreditarán además haber cumplido el Servicio Social o estar exentas del mismo.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos están exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo de quien dependen, acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Madrid, 1 de abril de 1976.—El Director general, Rafael Mendizábal Allende.

7543

RESOLUCION del Tribunal calificador de las oposiciones convocadas para ingreso en doble turno restringido y libre en el Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal, designado para actuar en la Audiencia Territorial de Sevilla.

Relación de los aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios en los turnos restringido y libre de las oposiciones convocadas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal por Orden de 21 de noviembre del pasado año, en la Audiencia Territorial de Sevilla, colocados por el orden de actuación en cada uno de dichos turnos, conforme al resultado del sorteo celebrado en la tarde de hoy.

20. Martín Ponce, Miguel.
21. Martínez Blanca, Manuel.
22. Martínez Carmona, José.
23. Martínez Rodríguez, María Efigenia.
24. Martínez Trujillo, José.
25. Merino Costa, Francisco.
26. Moeckel Gil, María Carmen.
27. Molina Luna, Ildefonso.
28. Montes Cabello, Diego Tomás.
29. Montes Ruiz, Antonio.
30. Monzón Giles, María del Rosario.
31. Moraga Serna, Joaquín.
32. Morales Díaz, José Manuel.
33. Moreira Cuesta, Luis.
34. Moreno Rodríguez, Joaquín.
35. Moreno Sánchez, María José.
36. Muñoz Fernández, María del Rosario.